

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-6830 *Concesión de licencia de primera ocupación para las obras de cambio de uso de local a vivienda en calle Río de la Pila, 2 - 1º A. Expediente de obra mayor 214/18 (Fase 4).*

Por el Concejal Delegado se ha dictado el 26 de agosto de 2022 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Ana María Leal Pérez y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de cambio de uso de local a vivienda en calle Río de la Pila, nº 2, 1º A, cuya construcción fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 214/18 (Fase 4).

La reforma en calle Río de la Pila, nº 2, 1º, autorizada por la licencia de obra mayor 214/18 se compone de 4 pisos, cuya entrega está dividida en 4 fases (división acordada por Resolución del Concejal delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, de 12 de noviembre de 2018), de las cuales, esta es la Fase 4.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de agosto de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/6830

CVE-2022-6830